

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	DECRETO	VERSION: 1

DECRETO No. 321
(01 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d) numerales 1 y 2 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2025 modificado por el Artículo 1º del Decreto 648 de 2017 en sus artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la ley.

Que el servidor público JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.571429, quien desempeña el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 05 EN LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, disfrutará de cinco (5) días hábiles de vacaciones, desde el 5 al 9 de octubre de 2026, inclusive.

Que, con el fin de garantizar la prestación normal y continua del servicio, se hace necesario encargar a un empleado público que reúna los requisitos del cargo, para que ejerza temporalmente las funciones de dicho empleo, mientras dura el permiso de la titular.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.41 establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

Que se ha verificado la hoja de vida del servidor público Gustavo Adolfo Cardona García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.957.982, concluyendo que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 05 DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO de esta Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	DECRETO	VERSION: 1

DECRETO No. 321
 (01 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones"

DECRETA

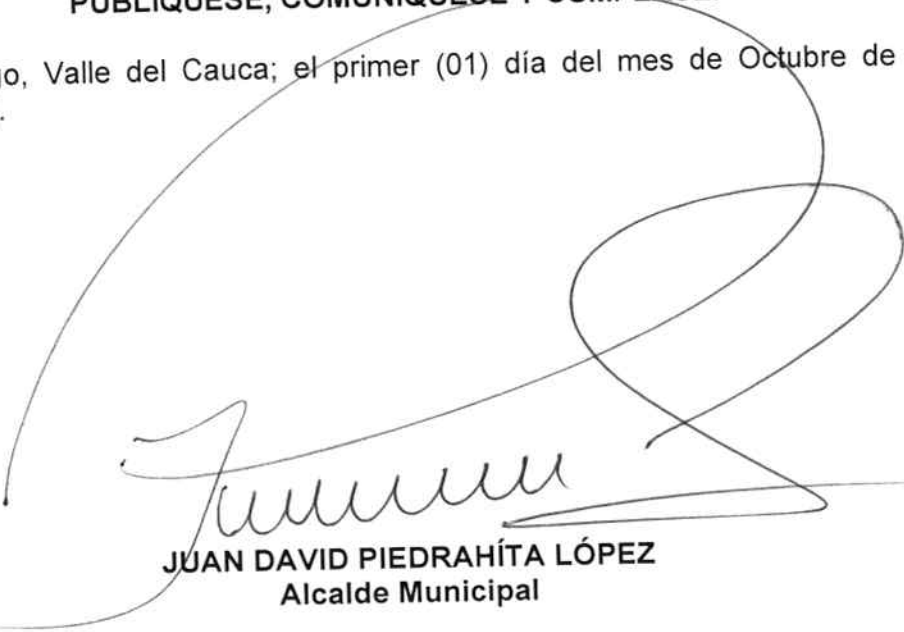
ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al servidor público **GUSTAVO ADOLFO CARDONA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**79.957.982**; quien actualmente desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 10, para que ejerza las funciones de **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 219 GRADO 05 DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, por el periodo comprendido del día cinco (5) al día nueve (9) de Octubre de 2026, inclusive.

PARÁGRAFO: El servidor público **GUSTAVO ADOLFO CARDONA GARCÍA**, ejercerá el presente encargo de funciones, sin que se desvincule de las funciones propias del empleo de que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartago, Valle del Cauca; el primer (01) día del mes de Octubre de Dos mil veintiséis (2026).


JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ
 Alcalde Municipal

Aprobó: Juan David Piedrahita López. Alcalde Municipal
 Proyectó: Diana Milena Santa Usma. Profesional Universitario
 Margarita Gómez. Profesional Universitario
 Jairo Alberto Borja. Profesional Universitario
 Archivo: Consecutivo Decreto

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano
 administrativos@cartago.gov.co
 Calle 8 No 6 – 52, CAM
 Código Postal: 762021